



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27708

30/01/2018

72356

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en la siguiente tabla se muestra el gasto realizado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO):

GASTO REALIZADO POR MINECO

CAPÍTULO 4 "Transferencias corrientes"

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2709	431N	483	14,76

CAPÍTULO 6 "Inversiones reales"

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2709	431N	62003	4,27
2709	431N	63003	3,90
2709	923Q	62003	0,61
2709	923Q	63005	1,06
Total Capítulo 6			9,84

CAPÍTULO 7 "Transferencias de capital"

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2713	463B	750	2.420,09

CAPÍTULO 8 "Activos financieros"

2712	463B	823	3.240,47
2712	463B	833	5.034,49
Total Capítulo 8			8.274,96
TOTAL			10.719,65

Asimismo, de acuerdo con los datos existentes en el Sistema de Información Contable del Instituto Nacional de Estadística (INE), la ejecución presupuestaria en la provincia de Valencia, en el 2017, ha sido la siguiente:

Cap. 4		Cap. 6		Cap. 7		Cap. 8	
Partida presup.	Importe	Partida presup.	Importe	Partida presup.	Importe	Partida presup.	Importe
-----	0,00	27.101.923C.630	20.740,61	27.101.923C.760	34.319,73	-----	0,00



Cabe señalar que las actuaciones de la Administración General del Estado en favor del sector comercial español se articulan a través de los planes de comercio. Desde el año 2013, el MINECO, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, viene impulsando el desarrollo del comercio minorista a través del “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España” (en adelante, el Plan Integral).

La Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de Comercio de España formalizan un convenio de colaboración para el desarrollo de distintos programas de actuación del Plan Integral, que se ejecutan a través de las Cámaras de Comercio, en colaboración con las Comunidades Autónomas. La dotación económica global del convenio comprende la dotación de la Secretaría de Estado de Comercio para el Plan Integral, capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado del 2017 y la aportación de la Cámara de Comercio de España, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La distribución territorial de las acciones del Plan Integral que se desarrollan en cada una de las Comunidades Autónomas se realiza de forma consensuada entre estas y las Cámaras de Comercio. Para el desarrollo de las medidas del Plan Integral 2017 en la Comunidad Valenciana, se asignó un presupuesto de 405.076 euros, que tuvo una ejecución del 98,22% (397.876 euros) lo que ha supuesto que en la provincia de Valencia se desarrollen: 105 diagnósticos de punto de venta en Pequeñas y Medianas Empresas comerciales, 81 actividades divulgativas de innovación con 1.342 asistentes y 3 campañas de dinamización comercial, con 609 comercios beneficiados.

Por otra parte, se efectúa una convocatoria a nivel nacional para la realización de proyectos singulares que conlleven la transformación de equipamientos comerciales y adopción de acciones especiales de modernización comercial en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura (BOE 127, de 29 de mayo de 2017), en la que resultó adjudicatario un proyecto en la provincia de Valencia por importe de 126.076,36 euros, consistente en la reurbanización de las calles San Vicente Mártir, Periodista Azzati y Padilla en el Centro Histórico de la ciudad de Valencia.

Cabe señalar que el presupuesto del MINECO, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) no está territorializado. La mayor parte de los recursos dirigidos al sistema español de ciencia y tecnología son gestionados por las dos agencias adscritas, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En ambos casos el presupuesto correspondiente (capítulos 4, 6, 7 y 8 en su caso) se destina a la financiación de actuaciones de I+D+I a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y basándose en la excelencia científica y tecnológica. Por consiguiente, las concesiones de ayudas que han recaído en una provincia determinada dependerán de los proyectos presentados y concedidos tras su evaluación. Por lo que no cabe dar respuesta sobre partidas presupuestarias destinadas a una Comunidad Autónoma o provincia y por la misma razón, al no existir partidas regionalizadas, no se puede hablar de nivel de ejecución.

Madrid, 04 de abril de 2018

